



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO ESPAÑOL
MELCHOR DE JOVELLANOS (ALHUCEMAS)
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN EN RABAT
EMBAJADA DE ESPAÑA EN MARRUECOS



INSTITUTO ESPAÑOL MELCHOR DE JOVELLANOS



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

2022-2023

INDICE

INTRODUCCIÓN

1. MARCO LEGAL

2. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y DEL ALUMNADO

- 2.1. RESEÑA HISTÓRICA DEL CENTRO
- 2.2. COMPOSICIÓN Y ESTRUCTURA
- 2.3. COORDINACIÓN DOCENTE Y PARTICIPACIÓN
- 2.4. INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS
- 2.5. CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO

3. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL ENTORNO.

4. SEÑAS DE IDENTIDAD

- 4.1. PRINCIPIOS GENERALES
- 4.2. FINES EDUCATIVOS
- 4.3. OBJETIVOS EDUCATIVOS

ANEXO I: NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO 2022-2023

ANEXO II: PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

ANEXO III: PROPUESTAS CURRICULARES

ANEXO IV: PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

ANEXO V: PLAN DE CONVIVENCIA

ANEXO VI: PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

ANEXO VII: PLAN DE IGUALDAD

ANEXO VIII: PROGRAMACIÓN DACE

INTRODUCCIÓN

El presente Proyecto Educativo de Centro surge de la profunda convicción de que, para poder afrontar las dificultades inherentes a la gestión de una institución educativa como la nuestra, necesitamos disponer de un instrumento que facilite y racionalice dicha gestión.

El PEC debe ser un marco general de planificación educativa que permita orientar su marcha desde tres principios directores:

- La autonomía pedagógica y organizativa
- La adaptación al entorno
- La definición de la identidad y estilo del centro.

De esta forma se puede trabajar de una manera coordinada, planificada y controlada que evite improvisaciones y rutinas y tenga siempre en cuenta los objetivos, principios metodológicos y líneas prioritarias de actuación consensuadas en el marco institucional aceptado por todos.

Por todo ello, el presente documento parte del ya existente, pretendiendo conformar un centro con unos principios claros y diferenciadores que le confieran una identidad y un estilo propios.

Aunque debe ser un documento abierto y sujeto a revisiones para una mejor adaptación a los cambios producidos en el contexto educativo y a la propia experiencia acumulada, sí debe ser entendido como un instrumento vinculante y que servirá de referencia para la elaboración de otros documentos necesarios para el desarrollo del proceso educativo del centro.

Este PEC se comenzó a elaborar en el curso 2019/20, a partir del documento de 2015/2016 y se terminó el curso escolar 2020-2021. En el presente curso escolar, el documento se ha actualizado y se han introducido las cuestiones procedentes, con la colaboración de todos los estamentos de la comunidad educativa.

El presente documento es un documento abierto, sujeto a futuras modificaciones y revisiones derivadas del análisis y reflexión a la que obliga la puesta en práctica del PEC y de las medidas que en él se proponen, con carácter anual.

Se trata por tanto de un documento base sobre el que se debe seguir trabajando de forma periódica para adaptarlo a la realidad y las necesidades de cada momento.

1. MARCO LEGAL

El Instituto Español Melchor de Jovellanos es un centro docente de titularidad del Estado Español cuyo funcionamiento está ordenado por las siguientes disposiciones legales:

- [Instrucciones de 24 de mayo de 2005](#) [BOE](#) de la Subsecretaría de Educación y Ciencia, que regulan la organización y funcionamiento de los centros docentes de titularidad del estado español en el exterior.
- [Real Decreto 1027/1993](#) [BOE](#) de 25 de junio, por el que se regula la acción educativa en el exterior.
- [Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre](#) por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de educación.
- [Real Decreto 984/2021 de 16 de noviembre](#) por el que se regulan la evaluación y la promoción en Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional.
- [Real Decreto 95/2022 de 1 de febrero](#) por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la educación infantil.
- [Real Decreto 157/2022 de 1 de marzo](#) por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de Educación Primaria.
- [Real Decreto 217/2022 de 29 de marzo](#) por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- [Real Decreto 243/2022, de 5 de abril](#), por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.
- [Orden EFP 608/2022 de 29 de junio](#) por la que se establece el currículo y se regula la ordenación de la Educación Infantil en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional.
- [Orden EFP/678/2022 de 15 de julio](#), por la que se establece el currículo y se regula la ordenación de la Educación Primaria en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional.
- [Orden EFP/754/2022, de 28 de julio](#), por la que se establece el currículo y se regula la ordenación de la Educación Secundaria Obligatoria en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional.
- [Orden EFP/755/2022, de 31 de julio](#), por la que se establece el currículo y se regula la ordenación del Bachillerato en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional.
- [Resolución de la Secretaría de Estado de Educación por la que se establecen los criterios para la elaboración de la propuesta pedagógica de las etapas de educación infantil, educación primaria, educación secundaria y bachillerato en los centros de titularidad del estado español.](#) y se regulan ciertos aspectos organizativos.

2. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

El Instituto Español Melchor de Jovellanos es un centro docente de titularidad del Estado Español en el exterior, centro integrado de una única línea que engloba todas las etapas del sistema educativo e imparte enseñanzas regladas de E. Infantil, E. Primaria, E.S.O. y Bachillerato.

La oferta formativa del Centro está en plena modificación. Durante el presente curso escolar y tras las publicaciones de las órdenes ministeriales que establecen el currículo y la ordenación de las enseñanzas, la nueva normativa se implantará en los cursos impares, mientras que los cursos pares tendrán que esperar al próximo curso escolar para esa implantación. Estas son las principales señas de identidad de la oferta formativa:

- La lengua Castellana es la lengua vehicular del Centro. La lengua árabe recibe el mismo tratamiento que la Lengua Castellana.
- Todo el alumnado cursa árabe como lengua del país.

Educación Infantil y Primaria:

- La primera lengua extranjera en las etapas de Educación Primaria y Secundaria es la Lengua Francesa.
- La segunda lengua extranjera Inglés se ha comenzado a implantar en los niveles impares de la educación Primaria.

Educación Secundaria Obligatoria:

- Todo el alumnado cursa Inglés segunda lengua extranjera.
- Todo el alumnado cursa las Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas.
- En 1º ESO se oferta las asignaturas de Música y Educación Plástica y Visual en el bloque de asignaturas específicas.
- En 3º ESO se ofertan las asignaturas de Informática y Educación Plástica y Visual en el bloque de asignaturas específicas.
- En 2º ESO se imparte la asignatura de Tecnologías en el bloque de asignaturas específicas.
- En 4º ESO, se oferta el itinerario de Biología y Geología y Física y Química. En el bloque de las asignaturas específicas se oferta la asignatura Tecnologías de la Información y la Comunicación. Todo el alumnado la cursa.

Bachillerato:

- Se oferta la modalidad de Ciencias: Biología y Geología y Física y Química en 1º
Biología y Química en 2º
- Se oferta la Lengua Inglesa como segunda lengua extranjera en 1º y 2º de Bachillerato. Todo el alumnado las cursa.
- En 1º Bachillerato, dentro de las asignaturas específicas se oferta Biología y Física y Química. Todo el alumnado las cursa.

- En 2º Bachillerato, dentro de las asignaturas específicas se ofertan las asignaturas de Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente con una carga horaria de dos horas semanales y la asignatura de Inglés segundo idioma con una carga de 4 horas semanales. Todo el alumnado las cursa.

Según Instrucciones de la Secretaría de Estado de Educación para la impartición de materias de modalidad de Bachillerato cursadas en régimen a distancia en centros de titularidad del estado español, desde el curso actual, no se permitirá la creación de grupos de baja ratio inferior a 8 alumnos. El requisito mínimo de 8 alumnos se aplica a la modalidad, itinerario o materia de la oferta formativa autorizada en el Centro.

El artículo 12.1 de la LOE establece que *“los centros docentes españoles en el extranjero tendrán una estructura y un régimen singularizado a fin de acomodarlos a las exigencias del medio y a lo que, en su caso dispongan los convenios internacionales”*. Este régimen singularizado viene determinado por el Real Decreto 1027/1993, de 25 de junio por el que se regula la Acción Educativa en el Exterior para el conjunto de los centros docentes de titularidad del Estado Español en el exterior y por las Instrucciones de la Subsecretaría de 24 de mayo de 2005.

Los aspectos básicos que conforman las peculiaridades de este tipo de Centros son los que siguen:

- Está sujeto a la Unidad de Acción del Estado en el exterior y sometido a la dependencia del Jefe de la Misión Diplomática, al formar parte de la Administración del Estado Español en el Exterior.
- Ofrece enseñanzas conforme al Sistema Educativo Español, aunque adapta su currículo a Marruecos para asegurar la educación intercultural y garantizar la validez de los estudios en España y en el Sistema Educativo Marroquí.
- El Ministerio de Educación, y Formación Profesional establece el currículo, debiendo aportar una visión integradora de la cultura española y de la marroquí. Asimismo, se garantiza que tanto la lengua y cultura española como la marroquí tengan un espacio adecuado en el currículo.
- La oferta educativa se completa con la organización de actividades complementarias, extraescolares y de proyección cultural, todas ellas coordinadas dentro de las posibilidades, con los servicios de la Embajada y con el aula del Instituto Cervantes.
- El calendario se adapta al de Marruecos, siendo aprobado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, a propuesta de la Consejería de Educación.
- En los términos en los que disponga el Ministerio de Educación y Formación Profesional, puede acomodar su horario a los hábitos de Marruecos.
- Tiene los siguientes órganos unipersonales de gobierno: directora, Jefatura de Estudios de E. Infantil y E. Primaria, Jefatura de Estudios de E. Secundaria y Secretaría.
- Sus órganos colegiados son: Claustro de Profesorado y Comisión de Coordinación Pedagógica.
- Con el objeto de garantizar la participación de los diferentes sectores de la comunidad, se constituye la Comisión de Participación de la Comunidad Escolar, que asume las funciones que determinan las Instrucciones de la Subdirección General de Cooperación Internacional de 24 de mayo de 2005. Al no superar el alumnado español el 50 % de la totalidad, no es posible formar Consejo Escolar.
- La normativa general de los centros públicos en España regula los órganos de gobierno, con las adaptaciones que se desprenden de la propia normativa de desarrollo para los centros del exterior.
- Los criterios de admisión y permanencia del alumnado los fija el Ministerio de Educación y Formación

Profesional, a través de la Consejería de Educación en Rabat, en función del rendimiento académico, el comportamiento y el abono de los precios públicos.

- Para el alumnado de nacionalidad española, la enseñanza es gratuita. Los alumnos y alumnas de otra nacionalidad deben abonar una cuota en concepto de enseñanza, que es fijada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte anualmente. El alumnado, tanto de nacionalidad española, como no española abona por servicios, enseñanzas y actividades complementarias unas cuotas que son fijadas anualmente por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.
- La gestión económica se realiza conforme a lo dispuesto para los centros públicos de enseñanzas no universitarias en España, con las salvedades especificadas en la normativa de referencia.
- La aprobación del proyecto de presupuesto y de la cuenta de gestión corresponde a la Directora, quien los remite al Ministerio de Educación y Formación Profesional, para su aprobación y/o tramitación.
- El profesorado puede pertenecer a los cuerpos de funcionarios o escalas docentes españoles o, en su caso, contratados en régimen laboral, conforme a las relaciones de puestos de trabajo.
- El Ministerio de Educación y Formación Profesional establece el régimen de trabajo del profesorado, teniendo en cuenta las peculiaridades del Centro y las necesidades específicas de la acción educativa a desarrollar.
- El profesorado lo compone el colectivo de funcionarios en adscripción, seleccionados entre los funcionarios de carrera activos de los correspondientes cuerpos y escalas docentes españoles, mediante concurso público de méritos convocado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional. Dicho profesorado es nombrado por un periodo de dos cursos que podrá prorrogarse por otros dos periodos de igual duración, previa petición del interesado, cuando se den los supuestos que el Ministerio establezca. Las plazas que resultan vacantes se cubren con funcionarios en comisión de servicios o con profesorado funcionario interino.
- La Directora es designada libremente por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, oído el Claustro y, en su caso, el Consejo Escolar, entre funcionarios docentes que hayan presentado su candidatura y reúnan las condiciones establecidas por el MEFP. Su nombramiento podrá extenderse a todo el periodo de adscripción.
- Las Jefaturas de estudio y la Secretaría son nombradas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional a propuesta de la Dirección, entre profesorado español destinado en el Centro, con preferencia de adscripción.
- El Centro está dotado de personal de administración y servicios (auxiliares administrativos, ordenanzas, limpiadoras, etc.) que ejercen sus funciones en régimen de contratación laboral por el MEFP o a través de una empresa de servicios, bajo la dependencia directa de la Secretaría del centro, por delegación de la directora.

2.1. RESEÑA HISTÓRICA DEL CENTRO

El Instituto Español Melchor de Jovellanos, es el heredero de los centros de enseñanza españoles creados en la ciudad de Alhucemas desde 1930 para atender la escolarización del alumnado español. Poco después de la independencia de Marruecos, en 1958, se estableció en las actuales instalaciones, que hasta entonces habían servido como residencia y oficinas de la autoridad militar del Rif. En 1967 cambió su nombre de “Colegio España” por el de “Colegio Jovellanos”. Progresivamente, según el componente español de la población fue disminuyendo, el alumnado marroquí se convirtió en mayoritario y en la actualidad más del

ochenta por ciento de su alumnado es de nacionalidad marroquí.

En 1987 el Colegio “Jovellanos” se convirtió en un centro de enseñanzas integradas bajo la denominación de Instituto Español “Melchor de Jovellanos”.

En la actualidad el I.E. Melchor de Jovellanos es un centro que está integrado en la red de centros de titularidad del Estado Español en Marruecos, dependiente de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Marruecos, siguiendo las directrices que regulan la acción educativa española en el exterior.

2.2. COMPOSICIÓN Y ESTRUCTURA

El Centro cuenta con una única línea en todos los cursos, desde Infantil 3 años hasta 2º Bachillerato, con un total de 188 alumnos y alumnas distribuidos en 14 unidades: 2 de Infantil, [3, 4 y 5 años forman dos grupos mixtos], 6 de Primaria, 4 de ESO y 2 de Bachillerato.

ETAPAS	GRUPOS	ALUMNOS Y ALUMNAS
EDUCACIÓN INFANTIL	2	41
EDUCACIÓN PRIMARIA	6	105
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	4	52
BACHILLERATO	2	19
TOTAL	14	217

En el presente curso el Claustro está compuesto por 24 docentes, 10 de Infantil y Primaria y 14 de Secundaria. El profesorado puede ser adscrito al centro por concurso de méritos, en comisión de servicio, profesorado interino y profesorado local con contratación laboral. El Equipo Directivo está formado por cuatro docentes de adscripción a los que se une, con competencias fundamentales para la organización y gestión del centro, el Jefe del Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares

ETAPAS	PROFESORADO ADSCRITO	PROFESORADO EN COMISIÓN DE SERVICIO	PROFESORADO INTERINO	PROFESORADO CONTRATADO	TOTAL
EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	3	3	2	2	10
EDUCACIÓN SECUNDARIA	8	---	4	2	14
TOTAL	11	3	6	4	24

El Personal de Administración y Servicios (PAS) del Centro está compuesto por los tres trabajadores laborales [dos ordenanzas y una administrativa], que tienen plaza fija en el centro, contratados por la Administración española, y los trabajadores pertenecientes a empresas de servicios. Entre estos últimos tenemos personal de Limpieza, Vigilancia, y Apoyo Administrativo. Además, contamos con trabajadores contratados por el Centro para las labores de mantenimiento del edificio, jardinería y mantenimiento informático. Este año se ha convocado una plaza de Administración. Estamos esperando la resolución.

2.3. COORDINACIÓN DOCENTE y PARTICIPACIÓN

Coordinación Docente:

- Equipos de ciclo de Educación Infantil y Primaria
- Departamentos de Coordinación Didáctica Departamento de Orientación, Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares.
- Comisión de Coordinación pedagógica
- Tutorías y Juntas de profesores y profesoras de grupo

Órganos de Participación:

- Comisión de Participación de la Comunidad Educativa, órgano que se reúne al menos trimestralmente y que podrá conocer los asuntos relativos al Centro y asesorar a la dirección.
- Comisión de Asuntos económicos colabora en la gestión económica del Centro.
- Claustro de profesoras y profesores, órgano de participación de los docentes en el control y gestión del Centro.

Otras comisiones:

- Comisión de promoción y difusión
- Comisión de seguimiento para la mejora
- Comisión para la mejora de la lengua castellana
- Comisión de convivencia
- Comisión COVID [este curso escolar no se ha convocado]

2.4. INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS

El Instituto Español Melchor de Jovellanos se compone de un edificio principal, en el que se encuentran las aulas de Secundaria y Bachillerato, de 2º de Primaria y 3º ciclo de Primaria, así como todas las oficinas.

Además, tiene varios edificios anexos. El aulario de infantil, próximo al patio de recreo del alumnado de esta etapa, se encuentra en la parte trasera del edificio principal y se compone de tres aulas [aulas de infantil y 1º Primaria] y una zona de aseos. El edificio anexo, construido posteriormente, alberga el salón de actos, una sala de informática y las aulas del segundo ciclo de Primaria. Se encuentra unido a la biblioteca escolar.

Además de estas aulas, el Centro dispone de un espacio subterráneo que sirve de almacén de material de educación física y que desde el curso 2019-2020 se habilitó como aula de música.

La casa del ordenanza, que cesó como vivienda el pasado curso escolar, está pendiente de rehabilitación para posibles aulas.

La cafetería y las garitas de vigilancia terminan de definir el conjunto de edificios

Otras dependencias son:

- Dos patios de educación infantil y Primaria.
- Dos pistas deportivas.
- Una zona ajardinada con pérgola.
- Baños y duchas.
- Zona habilitada para juego en la azotea de la biblioteca.

2.5. CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO Y DE LAS FAMILIAS

El alumnado disfruta en su mayoría de un nivel socioeconómico medio alto, aunque aproximadamente el 30%, son familias con un nivel económico más modesto pero que tienen un gran interés por formar a sus hijos dentro del sistema educativo español. La influencia de la cultura y lengua españolas es acentuada, ya sea por tener abuelos que convivieron con españoles de la época del protectorado, por las emisoras de TV que se captan en esta zona, o bien por influencia de familiares que estudian o trabajan en España.

Respecto al nivel cultural hemos de decir que la mayor parte los padres y madres posee estudios superiores siendo muy pocos los que solamente han cursado estudios primarios. Son escasas las familias en las que trabajan ambos cónyuges, siendo las madres las que se ocupan preferentemente de sus hijos e hijas.

En general, las familias muestran gran interés por la marcha académica de sus hijos e hijas, viniendo con regularidad a visitar a los profesores y profesoras para informarse sobre la misma. Los que no acuden con tanta frecuencia, no es por falta de interés sino por la dificultad que encuentran al comunicarse debido al desconocimiento del idioma, aunque en estos casos, siempre contamos con traductor.

El alumnado del centro se encuentra en un cruce cultural en el que confluyen diferentes lenguas que usa de manera desigual:

El árabe es la lengua oficial del Reino de Marruecos y es utilizada fundamentalmente en los medios de comunicación y en documentos oficiales.

La nueva Constitución de 2011 proclama que la lengua tamazigh es lengua co-oficial del territorio y, por tanto, existe toda una campaña que trabaja de forma simultánea tanto en su preservación como en su difusión. Esto es de gran importancia ya que el tamazigh, en su modalidad tarifit, es la lengua materna y vehicular de la mayoría de nuestro alumnado.

El francés, incorporado en la época del protectorado al Sur de la zona del Rif, es utilizado también por algunos medios de comunicación nacionales y en las facultades de carreras científico-técnicas.

El español, incorporado en la época del protectorado en todo el Norte de Marruecos, queda hoy como residuo en la memoria de las personas mayores, pero alimentado por las relaciones turístico-comerciales que se mantienen con las ciudades de Melilla y Ceuta, así como ciudades andaluzas como Málaga y a través de las ondas de radio y TV satélite, de emisoras y de cadenas españolas.

3. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL ENTORNO

El Centro Integrado Instituto Español "Melchor de Jovellanos" está ubicado en la Avda. Tarik Ben Ziad, s/n, en el centro mismo de la ciudad de Alhucemas. Con unos 70.000 habitantes, Alhucemas constituye el centro administrativo y cultural de una extensa región de la costa central del Rif, entre Ceuta (330 Km.) y Melilla (150 Km). Esta ciudad, de nacimiento reciente, (sus primeras calles datan de 1925, justo con el desembarco de las primeras avanzadillas militares del famoso "Desembarco de Alhucemas", el 8 de septiembre de 1925, con el objeto de frenar el impulso y desarrollo de la incipiente República del Rif, iniciada en 1921, por el líder rifeño Abdelkarim El Khattabi), fue, en su concepción y urbanización, edificada como una ciudad española con elementos propios de la región rifeña.

El fin del Protectorado y el paso de los años, la han convertido en una ciudad marroquí, con vestigios de la colonización española. El nombre Alhucemas-Alhoceima es la transformación española de la palabra Al Khouzama, una famosa hierba en la región, la lavanda. La provincia de Alhucemas está integrada en la Región de Alhucemas-Tetuán-Tánger. La ciudad tiene una importante situación estratégica, puesto que se halla situada al oeste de la bahía que lleva su nombre, en un promontorio al borde del Mar Mediterráneo justo enfrente de la costa malagueña, limitando al este con la provincia de Drius de la que la separa el río Nékor, al oeste con la provincia de Chauen y al sur por la de Taza y Taounat.

La Provincia de Alhucemas, tiene una extensión de 3555 km² (La ciudad de Alhucemas sólo ocupa 16 km²) extendiéndose sobre la parte central más elevada de la cordillera del Rif, aunque en los elementos geográficos de la región se encuentran, además de la montaña, la meseta y el llano. El punto más alto de la cordillera del Rif es el Djebel Tidghin (2.445 m.) en la zona de Ketama. En las mesetas se cultivan almendros, olivos, vides y trigo, mientras que en el llano, a lo largo de la costa, se cultivan cereales. Son famosos los cultivos de la planta de marihuana de la región de Ketama. El clima es de tipo mediterráneo, lluvioso y fresco en invierno y seco y caluroso en verano.

Fundamentalmente la población de la provincia de Alhucemas (500.000 h.) es rural. Sólo existen cuatro municipios (Communes Urbaines): Alhucemas, Beni Bouayach, Imzouren y Targuist, mientras que el resto de agrupaciones de población son comunas rurales. La más poblada es Alhucemas con, aproximadamente, 70.000 habitantes. La historia reciente está marcada por los terremotos de 2004 y de 2015, y por los años de inestabilidad sociopolítica con el estallido del Hirak en el 2016. El terremoto de 2004, si bien supuso la llegada de inversiones para la reconstrucción, también marcó una aceleración en el crecimiento desbordado de la ciudad y una mayor incidencia de la crisis de recursos de la población en general, que aumentó con el traslado de la capitalidad de región, Wilaya, fuera de Alhucemas, lo que supuso una sangría de funcionariado y una caída en la capacidad adquisitiva de la población alhucemí, lo que, unido a la subida de las tasas por escolaridad en el Instituto Español, produjo una vertiginosa y prolongada caída de la matriculación en el Centro. En la actualidad la ciudad está relativamente estancada y enfoca su futuro hacia el turismo, sobre todo estacional y de la mano de los millares de emigrantes rifeños en Europa. En este contexto se ha producido la presente recuperación de matrícula del Instituto Jovellanos, recuperación que esperamos que tenga continuidad en los próximos cursos.

Las principales fuentes de ingresos de la ciudad son:

- La pesca (cada vez con menor incidencia).
- Los envíos de los emigrantes del extranjero
- Los ingresos del turismo y del comercio local.
- Además, están los funcionarios del Estado, los que trabajan en el sector de la educación y empleados de banca.

Utilizando estadísticas de la primera década del Siglo XXI, la distribución de la población según los sectores productivos es la siguiente:

- Agricultura: Trabajan un 70 % de los habitantes de la provincia. El 90% de los terrenos cultivados son para los cereales.
- Comercio: Actividad importante para los habitantes (12%), sobre todo la venta de los productos alimenticios y agrícolas.
- Industria: El sector industrial está totalmente desmoronado, pues las pequeñas industrias conserveras han desaparecido. Existe un incipiente sector industrial encaminado al consumo local: astillero, construcción, central lechera, imprenta, gas natural, etc.
- En artesanía se trabaja la madera, el metal, la lana, el cuero y el esparto.
- Turismo: A pesar de que las potencialidades turísticas de la provincia son inmejorables: mar y montaña, el turismo está poco desarrollado. Tan sólo en los meses estivales o de vacaciones de los emigrantes en el extranjero se alcanzan cotas importantes de incremento de la población. En años recientes se presencia también el incremento del turismo nacional procedente del Sur de Marruecos. Las plazas hoteleras se han visto incrementadas en los años pasados, y el turismo es, cada vez más, la esperanza del futuro de la región.
- Pesca: 250 Km de costa. Importante fuente de ingresos y de alimentación para los habitantes. Los más de 4000 trabajadores en este sector han ido disminuyendo con el descenso de la producción, así como de la flota pesquera que hace años era de 400 barcos.

Hoy en día, la ciudad de Alhucemas está hermanada con la andaluza de Almuñécar, existen 4 asociaciones hispano-marroquíes, en dos de los centros de enseñanza secundaria de la ciudad se imparten estudios de español y el mismo edificio del Instituto Español es sede de una extensión del Instituto Cervantes de Tetuán. Se trata pues de una ciudad en la que los referentes lingüísticos y culturales españoles son constantes.

El Instituto Español “Melchor de Jovellanos” se ha convertido hoy en un referente cultural y educativo importante en la ciudad. Alhucemas carece de centros culturales, cines o bibliotecas públicas por lo que con frecuencia la oferta de ocio creativo se centra en las propuestas que se hacen desde el Instituto que suelen estar orientadas no sólo al alumnado sino a toda la comunidad.

4. SEÑAS DE IDENTIDAD: PRINCIPIOS, FINES Y OBJETIVOS

El Instituto Español Melchor de Jovellanos y toda su comunidad educativa considera la importancia de la educación como pilar en el proceso de construcción del aprendizaje y desarrollo de las personas en el contexto sociocultural y natural en el que viven. La escuela ha de procurar los medios y condiciones que garanticen el desarrollo de los alumnos y alumnas como ciudadanos responsables y comprometidos. Por este motivo, proponemos que los valores y principios de nuestro Centro contribuyan al logro de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. Consideramos que la escuela debe estar comprometida y no puede quedar fuera de este plan de acción para las personas, el planeta y la prosperidad. Estos son nuestros principios generales y su relación con los 17 objetivos de desarrollo sostenible.

4.1. PRINCIPIOS GENERALES

Como centro de titularidad del estado español, y como parte de la red de centros, el Instituto Español Melchor de Jovellanos se configura, con las adaptaciones pertinentes, según el sistema educativo español y de acuerdo con los valores de la Constitución española y el respeto a los derechos y libertades que en ella se reconocen; asumiendo como principios generales de nuestra propuesta educativa los siguientes:

- 1) Educación de calidad: Una educación de calidad para todo el alumnado, sin discriminación de ningún tipo.
- 2) Igualdad: La equidad que garantice la igualdad de valores para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación. Igualdad de derechos y de oportunidades. El desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades desde la diversidad.
- 3) Responsabilidad y respeto: La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto a la diversidad y la justicia.
- 4) Aprendizaje permanente: La concepción de la educación como un aprendizaje permanente que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- 5) Cooperación: El valor del esfuerzo individual y colectivo, así como del trabajo cooperativo.
- 6) Convivencia: La concepción de una educación como mecanismo para la prevención de conflictos, para la resolución pacífica de los mismos, así como para la práctica de la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- 7) Compromiso: Actitud responsable con los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030.
- 8) Coeducación: Para promover la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
- 9) Orientación educativa y profesional: La promoción de la orientación educativa y la función tutorial como medio para el logro de una formación personalizada que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.

- 10) Participación: La motivación y colaboración activa del alumnado y sus familias en la vida del centro.
- 11) Interculturalidad y plurilingüismo. Tolerancia: La concepción de la educación intercultural como elemento enriquecedor del desarrollo humano, respetando las ideas y creencias de los demás
- 12) Promoción de la lengua y cultura españolas a través de actividades de difusión y de colaboración con entidades e instituciones.

4.2. FINES EDUCATIVOS

- 1) *El pleno desarrollo de la personalidad y la capacidad de los alumnos y alumnas, educando en la tolerancia, el respeto a los derechos y libertades fundamentales y la igualdad de oportunidades.*
- 2) *La formación para la paz, la cooperación y solidaridad entre los pueblos y la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, el medio ambiente y el desarrollo sostenible, dentro de los objetivos de la Agenda 2030.*
- 3) *El desarrollo de la creatividad y del espíritu emprendedor*
- 4) *La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y de la interculturalidad como elemento enriquecedor.*
- 5) *Adquisición de una competencia lingüística en lengua castellana, en lengua árabe y en lenguas extranjeras.*
- 6) *La capacitación para garantizar la plena inserción del alumnado en la sociedad digital , el aprendizaje de un uso seguro y respetuoso de los medios digitales..*
- 7) *La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, que contribuyan a una autonomía del aprendizaje de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.*

4.3. OBJETIVOS

De los principios y fines previamente mencionados se desprenden los siguientes objetivos:

- Garantizar una educación de calidad inclusiva y equitativa.
- Impulsar la realización de actividades comunes para los distintos niveles.
- Fomentar la convivencia y la comunicación de toda la comunidad educativa.
- Diseñar actividades que contribuyan a la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030.
- Desarrollar los contenidos transversales del currículo y los valores como el respeto, la tolerancia, la igualdad entre todos los alumnos y alumnas y respeto a las diversas culturas, religiones y sexos.
- Promover la autonomía y el trabajo en equipo para favorecer el desarrollo personal del alumnado.
- Promover la interacción del alumnado con su entorno inmediato.

- Promover pautas de consumo sostenible.
- Potenciar el aprendizaje de la lengua castellana a través de una metodología activa, defendiendo el lenguaje como un medio de comunicación - relación- socialización.
- Impulsar la participación de las familias en la vida del Centro, haciéndoles partícipes del proceso educativo de sus hijos e hijas y potenciando actividades conjuntas entre éstas y el personal docente.
- Revisar periódicamente los documentos organizativos de centro.
- Potenciar los medios que faciliten buenas relaciones con la Administración y las distintas instituciones.
- Fomentar contactos y relaciones con otros centros y organismos de nivel local, nacional e internacional a través de la plataforma e twinning u otras plataformas educativas.
- Promover actividades y colaborar con organismos y entidades culturales, siempre que se considere oportuno desde el punto de vista pedagógico.

Alhucemas, 11 de octubre de 2022

La directora

Rosa Gutiérrez Otero

Este Proyecto Educativo de Centro (PEC) ha sido actualizado y revisado por el equipo directivo con aportaciones del profesorado y aprobado por la Directora, conforme a la normativa vigente.